



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 2656/I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CORRECAMINATA FEM-ITAIPÚ – II EDICIÓN ALTO PARANÁ ORGANIZADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER, ITAIPÚ BINACIONAL, LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y LA MUNICIPALIDAD, A REALIZARSE EL DÍA 25 DE FEBRERO EN CIUDAD DEL ESTE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER PARAGUAYA.-

Ciudad del Este, 16 de febrero de 2017. -

VISTA: La conmemoración del Día de la Mujer Paraguaya, evocación histórica que propicia la adhesión de las instituciones que organizan la Correcaminata FEM - 2017 a llevarse a cabo el día sábado 25 de febrero en el circuito del Lago de la República; y,

CONSIDERANDO: Que el mencionado evento se realizará como homenaje a la mujer paraguaya, protagonista relevante de las gestas y acontecimientos relevantes de la historia nacional desde la Revolución del 14 de Mayo de 1811 hasta la fecha;

Que esta caminata contará con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, de mujeres, hombres y niños de nuestra ciudad y de localidades vecinas, que convertirán a Ciudad del Este en el centro de esta actividad pedestre en auge permanente en el medio local;

Que la institución municipal y la ciudadanía deben apoyar la realización de la Correcaminata FEM- 2017, valorando el aporte de la ciudadanía en la conmemoración del Día de la Mujer Paraguaya, por lo que la Intendencia Municipal considera oportuno declararla de Interés Municipal conforme a las atribuciones concedidas en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y concordantes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CORRECAMINATA FEM-ITAIPÚ – II EDICIÓN ALTO PARANÁ ORGANIZADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER, ITAIPÚ BINACIONAL, LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y LA MUNICIPALIDAD, A REALIZARSE EL DÍA 25 DE FEBRERO EN CIUDAD DEL ESTE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER PARAGUAYA.

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Seguridad y Tránsito y a la Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Turismo de la institución la colaboración necesaria para la realización de la correcaminata, dentro de las facultades de la Municipalidad.-

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal